

*“Una voz para quienes rara vez son escuchados”*

## Representación efectiva durante el proceso de confinamiento

Consulte las Reglas de Conducta Profesional de Minnesota, la Ley de Confinamiento y Tratamiento de Minnesota y las Reglas Especiales de Procedimiento que rigen los procedimientos bajo la Ley de Confinamiento y Tratamiento de Minnesota.

### ¿Qué puedo esperar de mi abogado?

---

#### **Su abogado debe ser para usted un enérgico defensor durante el proceso de confinamiento.**

- Su abogado debe estar familiarizado con las leyes y reglas que rigen los procedimientos de confinamiento.
- Su abogado debe representarlo en todas sus audiencias ante el tribunal de confinamiento a menos que el tribunal le permita retirarse. Esta persona continuará como abogado suyo hasta que termine el confinamiento.

#### **Su abogado debe explicarle el proceso de confinamiento civil.**

- Antes de la Audiencia Preliminar (llevada a cabo dentro de 72 horas de ser puesto bajo detención judicial), su abogado debe explicarle el proceso de confinamiento.
- Su abogado debe revisar la petición y toda la documentación de respaldo. Usted debe comprender totalmente sus opciones para resolver el asunto, saber qué esperar en el momento de la audiencia y estar completamente preparado para testificar en la audiencia.
- Su abogado debe informarlo sobre sus derechos. Estos derechos incluyen el derecho a testificar, el derecho a un segundo examinador, el derecho a tener testigos y el derecho a interrogar a los testigos.

#### **Su abogado debe escucharlo a usted.**

- Usted debe participar en todos los aspectos de la defensa de su caso. Usted tiene derecho a ser escuchado y a participar en el proceso. Si usted brinda orientación en las siguientes áreas, su abogado debe seguir sus instrucciones:
  - A. objetivo para la resolución final y las resoluciones a las que usted se opone,
  - B. renuncia a su derecho a asistir a las audiencias,
  - C. testificar en su propio nombre, y
  - D. exigir una audiencia inmediata o dar su consentimiento para los aplazamientos.
- Si usted no expresa una opinión sobre ningún aspecto de los procedimientos, su abogado debe asumir una posición que preserve los derechos suyos.

## **Su abogado debe revisar los registros y entrevistar a testigos que puedan apoyar su posición en la audiencia previa al confinamiento.**

- Su abogado debe dedicar un tiempo a revisar toda la documentación con usted, incluyendo los registros médicos, el informe de evaluación previa a la petición y la petición propiamente dicha.
- Su abogado debe tratar de contactar a miembros de la familia, amigos, defensores y otros que puedan brindar información que apoye su posición. Usted puede dar a su abogado los nombres de las personas que tienen conocimiento de su situación para ayudarlo en el proceso.

## **Su abogado debe explorar todas las alternativas menos restrictivas.**

- La ley requiere que el tribunal considere alternativas menos restrictivas que el confinamiento. Si el tribunal decide que usted debe ser confinado, el tribunal debe confinarlo en el centro o el programa de tratamiento menos restrictivo que pueda satisfacer sus necesidades.
- Su abogado debe tener conocimiento de las alternativas menos restrictivas y explorarlas con usted. El administrador del caso de su condado, las organizaciones locales de defensoría y las organizaciones de proveedores e instalaciones también pueden ser de ayuda para encontrar alternativas menos restrictivas que puedan satisfacer sus necesidades.

## **Para brindarle una representación efectiva, su abogado siempre debe hacerle las siguientes preguntas.**

- ¿Qué resultado procura lograr en su caso? A veces los abogados defensores olvidan que están representando los intereses del cliente y no lo que más le conviene a este.
- ¿Ha recibido tratamiento de salud mental en el pasado y obtuvo buenos resultados?
- ¿Tiene un psiquiatra tratante en la comunidad?
- ¿Tiene algún familiar, amigos, etc., que le brinden apoyo?
- ¿Tiene usted un tutor o curador?
- ¿Tiene vigente una directiva anticipada psiquiátrica o una directiva anticipada de atención médica?
- ¿Han cambiado las cosas desde que el condado presentó la petición? ¿Acaso los alegatos incluidos en la petición se basan en información que ya no tiene vigencia?

---

**Declaración conforme a la ley ADA:** Si usted tiene una discapacidad y desea recibir este aviso en un formato diferente, puede solicitarlo al condado. Para obtener información más detallada sobre el proceso de confinamiento, comuníquese con la Defensoría Pública para la Salud Mental y las Discapacidades en el Desarrollo, 121 7th Place E., Suite 420 Metro Square Bldg., St. Paul, Minnesota 55101, <https://mn.gov/omhdd/> Voz: 651-757-1800 o llame gratis: 1-800-657-3506.